



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°282 -2019-ANA-AAA.M.ALA CH-CH

Jaén, 17 de Setiembre del 2019

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 175318 -2019, de Aprobación de Certificados Nominativos, presentado por el Sr. Dimas Arnulfo Santos Jiménez, en calidad de presidente del Comité de Usuarios Guayaquil II, con Licencia de Uso de Agua aprobada por la Autoridad Administrativa del Agua Marañón, mediante Resolución Directoral N° 2871 -2017-ANA-AAA.M.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 51° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones titulares de licencias de uso de agua en bloque emiten Certificados Nominativos que representen la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

Que, el Artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, en el numeral **78.1** establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno en el Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua, a cargo de la Autoridad Nacional del Agua; así mismo en el numeral **78.2** refiere, para su inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, los certificados nominativos deben contar con la aprobación de la Administración Local de Agua correspondiente, la que de oficio remite copia de la correspondiente resolución a la Autoridad Nacional del Agua; también en el numeral **78.3**, refiere los Certificados Nominativos representan la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante o usuario del bloque. Otorgan a sus titulares, con relación a dicha parte, los mismos derechos y obligaciones que las licencias de uso de agua individuales; e indican en el numeral **78.4**, Los certificados nominativos están sujetos a las mismas causales de extinción previstas en la Ley para licencias de uso de agua y en el numeral **78.5**, Cuando por incumplimiento de las obligaciones del usuario se produzca la extinción de un certificado nominativo, éste quedará impedido de obtener cualquier otro derecho de uso o forma de suministro de agua distinto al otorgado por el titular de la licencia de uso de agua en bloque;

Mediante Resolución Directoral N° 2871-2017-ANA-AAA .M de fecha 11 de diciembre del año 2017, se otorgó licencia de uso de agua con fines agrícolas al Comité de Usuarios Guayaquil II- Bloque de Riego Guayaquil II, por un volumen de hasta 1 137 799,87 m³/año, proveniente de la Quebrada Shumba , a favor de 22 usuarios, con un área bajo riego de 80,74 ha, con la captación ubicada en las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 Sur: 741 326 E, 9 385 039 N, altitud de 676 m.s.n.m., políticamente ubicada en el caserío Shumba Alto, distrital Bellavista, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

Que, mediante Informe Técnico N°055-2019-ANA-AAA.M-ALA.CHCH-AT/LIV, de fecha 17 de setiembre del 2019, formulado por profesional de la Administración Local del Agua Chinchipe Chamaya, se concluye que el expediente administrativo con CUT N° 175318-2019, de solicitud de Aprobación de Certificados Nominativos, presentado por el Sr. Dimas Arnulfo Santos Jiménez en calidad de presidente del Comité de Usuarios Guayaquil II, que los Certificados Nominativos



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°282 -2019-ANA-AAA.M.ALA CH-CH

se han elaborado correctamente, según lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final, de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA; asimismo la aprobación de los mismos con la numeración correlativa del N° 001-2019-CUGII hasta el N° 021-2019-CUGII de la Resolución Directoral N° 2871-2017-ANA-AAA .M

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI; así como la Resolución Jefatural N° 374-2018-ANA, por la cual se designó al Administrador Local de Agua Chinchipe Chamaya

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Certificados Nominativos con la numeración correlativa del N° 001-2019-CUGII hasta el N° 021-2019-CUGII de la Resolución Directoral N° 2871 -2017-ANA-AAA .M, de los integrantes del Comité de Usuarios Guayaquil II - Bloque de Riego Guayaquil II , ubicado en el caserío Shumba Alto, distrito Bellavista, provincia Jaén, región Cajamarca, comprendido en el Subsector Hidráulico, el cual forma parte del Subsector Hidráulico El Triunfo – Shumba Alto – Shumba Bajo – Canana Inguro del Sector Hidráulico Menor Chinchipe Clase B, según cuadro N° 01 el cual forma parte de la presente resolución administrativa.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir los Certificados Nominativos con la numeración correlativa del N° 001-2019-CUGII hasta el N° 021 -2018-CUGII, en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de la Autoridad Nacional del Agua de acuerdo a la Licencia de Uso de Agua obtenida por la organización de usuarios, mediante Resolución Directoral N° 2871-2017-ANA-AAA.M.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios Guayaquil II, ubicado en el caserío Shumba Alto, distrito Bellavista, provincia Jaén, región Cajamarca y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jaén –San Ignacio; y disponer su publicación en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA
CHINCHIPE - CHAMAYA

Jose Oscar Olivera Dávila
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°282 -2019-ANA-AAA.M.ALA CH-CH

CUADRO N° 01: RELACIÓN DE USUARIOS DEL COMITÉ DE USUARIOS GUAYAQUIL II

Resolución Directoral N° 2871 -2017-ANA-AAA .M

N°	DEL USUARIO		DEL PREDIO			NOMBRE DEL CANAL DE SERVICIO O ABASTECIMIENTO	NOMBRE DEL BLOQUE DE RIEGO			VOLUMEN DE AGUA ASIGNADO (m3)
	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	NOMBRE	CODIGO CATASTRAL	AREA BAJO RIEGO (ha)		PUNTO DE CAPTACIÓN UTM (WGS- 84 - Z17)			
							NOMBRE	Este (m)	Norte (m)	
001 - 2019 - CUGI	SEGUNDO MIGUEL AZULA PEREZ	27669147	San Pedro	28393	1,145	Guayaquil II	Guayaquil II	741 326	9 385 039	16 141,14
002 - 2019 - CUGI	JUAN APARICIO CAMPOS GUEVARA	16488663	El Mangilo	S/C	3,630	Guayaquil II				51 154,49
003 - 2019 - CUGI	HERMILA CARRION ALEJANDRIA	27677693	Santa Fe	31355	3,700	Guayaquil II				52 140,94
004 - 2019 - CUGI	SEGUNDO PEDRO CARRION ALEJANDRIA	27665496	La Zadora	S/C	2,000	Guayaquil II				28 184,29
005 - 2019 - CUGI	GILBERTO DIAZ LEIVA	27681424	S/N	S/C	2,600	Guayaquil II				36 639,58
006 - 2019 - CUGI	YUDIT DALILA HERRERA SANTOS	27748913	Santa Elena	S/C	1,000	Guayaquil II				14 092,15
007 - 2019 - CUGI	MODESTO NIÑO AMAYA	27708283	Santa Isabel	30770	4,700	Guayaquil II				66 233,09
008 - 2019 - CUGI	ANTONIA MEDARDA NUÑEZ ALBERCA	27737256	El Ciruelo	S/C	0,250	Guayaquil II				3 523,04
009 - 2019 - CUGI	JESUS OBLITAS SANDOVAL	27690622	La Esperanza	S/C	2,000	Guayaquil II				28 184,29
010 - 2019 - CUGI	LUZMILA PAREDES SANCHEZ	42306882	Michinal	S/C	14,000	Guayaquil II				197 230,04
011 - 2019 - CUGI	MAXIMO PEREZ PAREDES	01056647	El Piñon	S/C	1,000	Guayaquil II				14 092,15
012 - 2019 - CUGI	JAMES MARTIR PINEDO CARRION	17540053	San Jose	S/C	1,000	Guayaquil II				14 092,15
013 - 2019 - CUGI	TELMY MERY RAQUEL RAMOS MANAY	27702027	San Martin	TIT. 3939 U.C. 30709	1,000	Guayaquil II				14 092,15
014 - 2019 - CUGI	DAVID ALCIDES ROSILLO ALBERCA	27677692	La Esperanza	S/C	1,500	Guayaquil II				21 138,22
015 - 2019 - CUGI	BREMILDA SANTOS JIMENEZ	27663973	La Esperanza	TIT. 2780 U.C. 127	3,000	Guayaquil II				42 276,44
016 - 2019 - CUGI	DIMAS ARNULFO SANTOS JIMENEZ	27712321	El Guayaquil	S/C	1,000	Guayaquil II				14 092,15
017 - 2019 - CUGI	JUAN ANTONIO TROYA SANTOS	42168677	La Esperanza	S/C	4,200	Guayaquil II				59 187,01
018 - 2019 - CUGI	SEGUNDO RICARDO TROYA RAMOS	16477729	El Michino	S/C	7,500	Guayaquil II				105 691,10
019 - 2019 - CUGI	RAFAEL EDUARDO YZQUIERDO PUELLES	27663300	S/N	S/C	3,221	Guayaquil II				45 396,44
020 - 2019 - CUGI	CARLOS HUGO ZUÑIGA PAREDES	27732695	Las Cañas	S/C	2,500	Guayaquil II				35 230,37
021 - 2019 - CUGI	EDILBERTO CUBAS TARRILLO	27420359	S/N	S/C	0,700	Guayaquil II				9 864,50